



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, treinta de julio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar al abogado Cesar Augusto Basto Bohórquez, TP. 109.049, para actuar en nombre y representación de la demandada **FUNDACION FEI**, y al abogado Edwin Tovar Bahamon, TP. 256.343, apoderado del **I.C.B.F**, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00642